

el dho oficio; Encuya conformidad y de varias cédulas mías
han usado y exercido diferentes Personas, hasta que últimamente
por una de veinte y uno de Agosto de mil Setec. y once
tubo asimismo por bien se sirviese Don Pedro Nuñez fernandez
Mendonça y no en quel dho dho Don Juan Diego Valcarlos se re-
tituya a estos Niños segun mas largo en el dho título y cedu-
las a que me refiero, se contiene. Laora por parte de vos
Don Diego Melgares y Carriño me asido hecha relación, que
haviendo fallecido el dho Don Pedro Nuñez fernandez
por nombram^{to} que hizo el referido Don Juan Diego Valcar-
los Corregidor Justicia maior y theniente de Capitan Gene-
ral de la Ciudad de Cuenca del Rey en ella, a tres de Mayo
de mil Setec. y treinta y uno ante Don Anxo Cubillo su
no. de Cavildo os nombro para que sirvais y exercais
el mencionado oficio de Alferex maior de la dha Ciudad
de Lorca como consta del expresado Instrumento que con
otros papeles en el mi Consejo de la Camara fue presentado.
Suplicandome que en su conformidad sea servido de dar
vos Sedula mia para ello o como la mi merced fuere; Dyo lo
tenido por bien; Agora la presente mi Voluntad es que duran-
te el tiempo que el referido Don Juan Diego Valcarlos estuviere
re Empleado en mi Real Servicio y ausente de estos mis
Niños, sirvais, useis, y exercais, el dho oficio de Alferex
maior de la enunziada Ciudad de Lorca en la forma
segun y de la manera que tubo y devio hazer el dho Don
Juan Diego Valcarlos en virtud del dho titulo, el qual
mando seentenda con vos por el tiempo que le sirviesis; Y
al Consejo Justicia ^{res} Caballeros escuderos, o oficiales y
Hombres buenos de la dha Ciudad de Lorca, que luego que con
esta mi Sedula fueren requeridos, juntos en su Ayuntamiento.

